



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Divorcio No. 50001-31-10-001-2001-00764-00

Demandante: Haidy Cristina Rodríguez Castro

Demandado: Nilson de Jesús Pérez González

Téngase al abogado José Elías Mosquera Góngora como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Adviértasele al togado que mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2022 junto a la orden de suspensión del descuento por nómina de la cuota alimentaria dirigida al Pagador de la Policía Nacional, se dispuso requerirlo para que aportara en el término de diez (10) días el registro de defunción del señor Nilson Dayán Pérez Rodríguez; toda vez que, lo enviado en su oportunidad fue el certificado antecedente para este registro, documento que no tiene la validez para acreditar la muerte conforme a la normatividad relativa al registro civil.

Por lo anterior, deberá allegar a este juzgado el registro civil de defunción del prenombrado señor expedido por la Notaría donde hubiere sido inscrito.

De otro lado, por secretaría, ofíciase al Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para complementar el correo de fecha 9 de marzo de 2023, en el sentido de indicarles que la orden de descuento de la cuota alimentaria a cargo del señor Nilson de Jesús Pérez González se suspendió por auto del 18 de noviembre de 2022, por lo cual, deben proceder a ingresar la novedad en el aplicativo de la nómina. Adviértase que conforme a lo anterior no deben continuar los descuentos. Envíese copia de los folios 48, 50, 52, 53 y de esta providencia, para mayor claridad.

Finalmente, por secretaría, elabórese orden de pago a favor del señor Nilson de Jesús Pérez González de los dineros retenidos y de los que se retengan hasta tanto el pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional tome nota de la orden